

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 564 de 29 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Fernando Casani y Diaz de Mendoza, Conde de Vilana, del cargo de Director general de Beneficencia y Sanidad; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio de Aranda é Ibarrola, Jefe de Administración civil de segunda clase, en comisión, Oficial primero de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de segunda clase de Administración civil, Oficial primero de la Dirección ge-

neral de Beneficencia y Sanidad, á D. Telesforo Sánchez Sierra, que desempeña el empleo inferior inmediato como Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Gregorio Robledo y Gómez, Jefe de segunda clase de Administración civil, Oficial primero, en comisión, de la Dirección general de Administración local; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel de Elola y Heras, Jefe de tercera clase de Administración civil, en comisión, Oficial segundo del Ministerio de la Gobernación; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Jefe de tercera clase de Administración civil, Oficial segundo del Ministerio de la Gobernación, á D. Celso García de la Riega, Gobernador civil que ha sido de la provincia de León.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo

el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Demetrio Irazoqui y Calabria, Jefe de tercera clase de Administración civil, Oficial segundo de la Dirección general de Administración local; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Jefe de tercera clase de Administración civil, Oficial segundo de la Dirección general de Administración local, á D. Eugenio Sellés, Gobernador civil que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Serafin Massa y López, Jefe de cuarta clase de Administración civil, Oficial tercero de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de cuarta clase de Administración civil, Oficial tercero de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, á D. Casimiro Villarrubia, Contador de primera clase de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Antonio Mollada y Melcón del cargo de Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Antonio Hernández y López del cargo de Director general de Establecimientos penales, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. Manuel Benayas y Portocarrero, Subsecretario que ha sido del Ministerio de la Gobernación y Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Establecimientos penales á don Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada, D. Pascual Cervera y Topete, cese en los cargos de Director de los Astilleros del Nervión y Presidente de la Comisión técnica administrativa de los mismos, así como en el de Vocal del Consejo Superior del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina José López Dominguez.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Contraalmirante de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío de primera clase D. Manuel Pasquin y de Juan.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío D. Ismael Warleta Ordoñas.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Rafael Feduchi y Garrido cese en el cargo de Director del material en el Ministerio del ramo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado;

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior del ramo al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Ismael Warleta y Ordoñas.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Ismael Warleta y Ordoñas, cese, por ascenso, en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Málaga y Capitán de su puerto; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director del Material del Ministerio del ramo al Contraalmirante de la Armada don Manuel Pasquin y de Juan.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Jefe del Departamento de Ferrol y Comandante general de su Arsenal al Contraalmirante de la Armada don Diego Méndez Casariego y Arangua.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Manuel Pasquin y de Juan cese, por ascenso, en el cargo de Director de Hidrografía; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director de los Astilleros del Nervión y Presidente de la Comisión técnica administrativa de los mismos al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Antonio de la Rocha y Aranda.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio del ramo el Capitán de navío don Joaquín María Lazaga y Garay; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Marina, Pascual Cervera.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 778.

Sección de Fomento.—*Minas*.

Número 11.630.

Don Eduardo Pardo y Moreno, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Casimiro Muñoz, vecino de Cartagena se ha presentado en este Gobierno de

provincia una instancia fecha de ayer, solicitando se le concedan cien pertenencias para la mina denominada *El noventa y tres*, de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y en el paraje conocido por falda O. del Cabezo Ventura, diputación de San Félix; lindando L. mina «Agua de Ventura», de D. Antonio Vich, y un registro de D. Ricardo Aguirre, nombrado «Aunque tarde llegué á tiempo», y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 19 de la referida mina «Agua de Ventura», núm. 10.015, situado en un gachero ó escorial antiguo de D. Luis Angosto; desde él se medirán al O. 1.000 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 1.000 segunda á tercera E. 1.000, y tercera á punto de partida N. 1.000 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Diciembre de 1892.—El Gobernador interino, Eduardo Pardo.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Tercera sección.

Número 703.

HOSPITAL PROVINCIAL CIVICO-MILITAR

DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio ampliado de 1891-92.—Primer trimestre de 1892.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del mes anterior.		1.126 89	1.126 89
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.		3.685 »	3.685 »
TOTAL cargo.		4.811 89	4.811 89
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.		835 89	835 89
Por id. de botica.		14 62	14 62
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	578 30		578 30
Por id. de enfermeros y sirvientes.		1.089 49	1.089 49
Por id. de empleados.	331 24		331 24
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		434 85	434 85
Por gastos de culto y clero.		425 69	425 69
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
TOTAL data.	909 54	2.800 54	3.710 08

RESUMEN

Importa el cargo..		4.811 89
Idem la data {	Personal.	909 54
	Material..	2.800 54
		3.710 08
Existencia en caja para el mes de Octubre ampliado.		1.101 81

De forma que importando el cargo pesetas 4.811 con 89 céntimos y la data pesetas 3.710 con 08 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 1.101 pesetas con 81 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente Octubre.

Murcia 12 de Octubre de 1892.—El Administrador, Joaquin Ayuso Mora.
—V. B.: El Director, Meseguer.

Quinta sección.

Número 777.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Timbre.

El canje de los efectos timbrados que caducan en fin del año actual, se verificará durante el mes de Enero del entrante, todos los días de sol á sol, incluso los festivos, en los puntos que á continuación se designan:

Cartagena.—Expendeduria especial, calle Mayor.

Murcia.—Expendedurias de la Puerta del Sol y Arenal.

Lorca.—Tercena, calle de la Corredera.

Mazarrón.—Administración Subalterna de Tabacos.

Molina.—Administración, Carril de Castilla.

Cieza.—Tercena, Cánovas número 33.

Cehegín.—Expendeduria, calle de la Unión.

Mula.—Tercena, calle del Caño.

Aguilas.—Idem, plaza de la Constitución.

Yecla.—Expendeduria, San Francisco 14.

Totana.—Tercena, calle de la Balza.

Jumilla.—Expendeduria, calle del Convento núm. 17.

La Unión.—Administración, calle Mayor núm. 59.

Los efectos que podrán canjearse, son los siguientes:

Papel timbrado clase 1.º á 13.º excepto el de oficio para Tribunales.

Pagarés de Bienes Nacionales.

Papel de pagos al Estado.

Letras de cambio.

Pagarés de comercio.

Licencias de uso de armas, caza y pesca.

Pólizas de Bolsa para operaciones al contado.

Idem de préstamos sobre efectos públicos.

Timbres móviles.

Idem especiales móviles.

Cartagena 24 de Diciembre de 1892.—El Representante, Justo Aznar.—P. P., Pascual Fuertes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público.

Murcia 27 de Diciembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Número 774.

Circular.—Alcoholes.

Deseoso el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de evitar á los contri-

buyentes y principalmente á los fabricantes y cosecheros que en grande ó pequeña escala destilen aguardientes ó alcoholes vinicos, los principales inconvenientes del reglamento publicado en la «Gaceta» de 5 del corriente, ha autorizado á esta Delegación para que celebre encabezamientos gremiales y en último caso conciertos especiales con cada uno de los referidos fabricantes.

En vista de que la citada disposición, además de los beneficios que en si envuelve, hace desaparecer la fiscalización que tanto habia de molestar á los interesados, confía esta oficina que será aceptada por todos prestándola su concurso, pues en caso contrario se llegaría al previsto en la ley, para el arriendo del impuesto por localidades ó regiones.

Por lo tanto, se invita para que en el plazo que media hasta el día 10 de Enero próximo, bien unidos en gremio, ó por si solos, darán conocimiento á esta Delegación de cual de los medios propuestos por el Sr. Ministro aceptan tanto en su beneficio propio como para facilitar la gestión de la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Diciembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Número 775.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE MURCIA

Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º del corriente mas y demás disposiciones vigentes en la materia, en el próximo mes de Enero, tendrán lugar en este Instituto los exámenes de los que, habiendo hecho estudios privados de- seen darles validez académica.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, escritas y firmadas por los mismos, al Sr. Director del Establecimiento, en los diez primeros días del próximo mes de Enero, en los cuales se hará constar la edad y naturaleza.

En dichas solicitudes expresarán por su orden, las asignaturas de que quieran ser examinados, ofreciendo las pruebas de su identidad personal, que podrá justificarse con la declaración de dos vecinos.

Los derechos que deben abonar los examinandos por cada asignatura en papel de pagos al Estado, son 4 pesetas por los de matrícula y 2'50 por derechos académicos; y en metálico también por cada asignatura, 2'50 por derechos de inscripción y otras 2'50 por instrucción de expediente.

Los exámenes se verificarán como los de enseñanza oficial y con sujeción á los programas oficiales.

Murcia 29 de Diciembre de 1892.—El Secretario, José Calvo.—V. B.: El Director, Orts.

ÍNDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Diciembre.

Día 1.º—Núm. 131.

Segunda sección.—Circular transcribiendo varias reales ordenes sobre sanidad.

—Relación del terreno que se pretende ocupar para explotación de la mina «San José».

—Decreto recaído en el expediente de expropiación de terrenos para explotación de la mina «Venturas».

—Edicto sobre el deslinde y exclusión del catálogo de la hacienda denominada «Bollarín».

—Real orden con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en el expediente promovido por Benigno Bastida Soto, reclamando contra el fallo de la Comisión provincial que declaró soldado condicional á Manuel García Ros.

—Circular llamando la atención de los Alcaldes sobre las relaciones de individuos procedentes del ejército de la Isla de Cuba, que tienen que cobrar créditos por abonarés y que se vienen publicando en este periódico.

Quarta sección.—Anuncio de la Junta de obras de Administración y trabajos del Arsenal de Cartagena para venta de materiales divididos en 94 lotes.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda con los días en que se han de pagar sus haberes á las clases activas y pasivas que cobran del Estado.

—Edicto del Recaudador de contribuciones de la zona 8.ª sobre apertura de cobranza.

—Anuncio del arriendo de consumos del extrarradio de Murcia.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena para subasta de una finca á instancias del Procurador D. Eloy Tarín.

—Idem del de Cieza para subasta de bienes embargados á José Ruiz Salar.

—Idem de id. id. para subasta de unos censos de los menores hijos de D. Antonio Romero García.

—Idem del de Lorca por el que se llama á los que tengan que oponer algo en contra de la pretensión de devolución de parte de la fianza que tenia constituida el Procurador D. Juan José Soriano López.

ra la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

—Rectificación á la Real orden declarando sucias las procedencias de Nicolaleff.

Segunda sección.—Circular transcribiendo varias reales ordenes sobre sanidad.

—Anuncio para subasta de conducción de la correspondencia desde la Administración de Correos de Murcia á Lorca.

—Anuncios sobre solicitud de pertenencias mineras para las tituladas «Élvira» y «San Andrés».

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Cartagena para el concurso de proposiciones libres para suministro de materiales para las obras del Cuartel enfermería de Archena.

—Edicto llamando al fogonero de 2.ª clase desertor de la fragata «Vitoria», Salvador Rubio Ramírez.

Quinta sección.—Edicto de la recaudación de contribuciones de Caravaca, sobre apertura de plazo de cobranza.

—Relación de compradores de bienes desamortizados que adendan plazos por sus compras.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Pliego de estar terminado y expuesto al público el reparto de consumos.

Día 3.—Núm. 133.

Continuación del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

Segunda sección.—Anuncio para nueva subasta de leñas de los montes de Ulea.

—Relación de las fincas que se han de ocupar para la construcción del trozo primero de la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia.

Cuarta sección.—Nota de las compras realizadas en la 3.ª decena de Noviembre para las factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

Quinta sección.—Relación de las cantidades recaudadas por derecho de timbre de periódicos en el mes de Noviembre.

Sexta sección.—Providencia declarando incursos en el apremio del 5 por 100 á los contribuyentes de la zona 7.ª.

—Anuncio de la Compañía del ferrocarril de Alcantarilla á Lorca, llamando á los dueños de las mercancías existentes en los muelles de dicha compañía.

Día 4.—Núm. 134.

Continuación del Reglamento para la imposición administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del ejército.

Segunda sección.—Estado que manifiesta las denuncias hechas ante el Gobierno civil, por la División de ferrocarriles.

—Estado de los servicios prestados por el cuerpo de Vigilancia de esta capital en el mes de Noviembre.

Cuarta sección.—Edicto llamando á señores Oficiales generales que se crean interesados en la liquidación de cuentas del habilitado que fué D. Francisco Bosque Conesa.

—Edicto de la zona Militar de Cartagena número 7 haciendo saber que la entrega en Caja de los mozos pertenecientes al alistamiento del año actual tendrá lugar el día 10 de Diciembre.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Pacheco sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral emplazando á un tal Rafael (a) Moro.

—Edicto del Juzgado de instrucción de Albarracín emplazando al procesado D. Antonio Conesa Peraleja.

—Idem del de La Unión emplazando á un tal Juan el Rango.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de San Juan emplazando á Juan Santos Marín.

Día 6.—Núm. 135.

Continuación del reglamento para la imposición administración y cobranza de la contribución industrial.

—Relación de destinos vacantes que han de proveerse en licenciados del Ejército.

—Real orden disponiendo que el personal de las Inspecciones sanitarias fronterizas de Irún y Port-Bou queden limitadas en la forma que se indica en dicha disposición.

—Anuncio de la Dirección general de obras públicas para subasta de acopios de conservación de la carretera de Albacete á Cartagena.

—Otro para subasta de espartos sobrantes de los montes de Jumilla.

Cuarta sección.—Anuncio de la Maestranza de Ingenieros de Guadalupe para cubrir por oposición una plaza de aparejador.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Pliego sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Edicto del Juzgado Municipal de Archena para subasta de una casa de Ana María Díaz Vera.

Día 7.—Núm. 136.

Continuación del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

—Anuncio para la subasta de obras de reparación de los kilómetros 36 á 47 de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique.

Segunda sección.—Anuncio de nueva subasta de espartos de los montes de Totana.

—Estado de los servicios prestados por el cuerpo de Vigilancia de Cartagena y La Unión en el mes de Noviembre.

—Anuncios de solicitud de pertenencias mineras para las denominadas «La Atalaya» y «Angela».

—Circular á las Sociedades mineras sobre la exposición universal de Chicago.

Cuarta sección.—Anuncio de la inspección general de Administración Militar para subasta de 55.000 mantas.

—Anuncio para subasta de suministro de material sanitario que pueda necesitarse durante dos años en el Departamento de Cartagena.

Sexta sección.—Cuenta de lo gastado en obras por el Ayuntamiento de Bullas.

Octava sección.—Sentencia recaída en los autos de juicio de desamocionados contra D. Joaquin Zaragoza García.

—Anuncio del Sindicato Minero de la provincia.

Día 8.—Núm. 137.

Continuación del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial.

Segunda sección.—Circular é Instrucción formulada para todo lo concerniente de la exposición universal de Chicago.

—Anuncios de solicitud de pertenencias

mineras para las denominadas «El Centinela», «Luisa» y «La Lira».

—Idem participando que por el ingeniero Sr. Villante se procederá desde el día 9 a fijar el nivel de las aguas en las minas que se expresan en el edicto.

Cuarta sección.—Anuncio para la venta de un caballo de la guardia civil.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Jumilla relativo a la formación del ayuntamiento al amillaramiento.

—Idem de la de Caravaca de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario.

—Idem de la de Alhama con los gastos hechos en obras municipales.

—Idem de la de Molina sobre cobranza de repartimiento por consumos.

Día 10.—Núm. 139.

Continuación del reglamento de la contribución industrial y de Comercio.

—Circular de Gobernación sobre persecución de los juegos de envite ó azar.

—Real orden por la que se dispone se encarguen de nuevo los Gobernadores civiles del servicio de higiene.

—Circular y Real orden por la que se aprueban los alcances y ajustes correspondientes al regimiento Infantería del Rey.

Segunda sección.—Anuncio sobre solicitud de pertenencias mineras para la denominada «Antonia»

Cuarta sección.—Anuncio señalando día para celebración de una subasta en el Arsenal.

Quinta sección.—Edicto para subasta de bienes embargados a contribuyentes por la Agencia ejecutiva de la provincia.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Octubre.

—Edicto de la Alcaldía de Ojós invitando a los contribuyentes a que presenten las alteraciones que hayan tenido en la riqueza tributaria.

Día 11.—Núm. 140.

Continuación del reglamento de la Contribución industrial y de Comercio.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil recordando al cumplimiento de la ley de Propiedad intelectual.

Tercera sección.—Cuenta de la Higuera de Expositos de Cartagena.

Cuarta sección.—Circular transcribiendo Real orden por la que se dispone se reconozcan los créditos comprendidos en la relación número 1 de abonares y alcances correspondientes al Regimiento Infantería del Rey.

—Relación de interesados que han de presentarse ante la zona Militar de Murcia para cangear los talones resguardados de sus redenciones a metálico.

—Edicto llamando al fogonero de 2.ª clase de la fragata «Vitoria» Salvador Rubio Ramirez.

Quinta sección.—Edicto de la Agencia ejecutiva de la capital para subasta de fincas.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Murcia sobre cobranza del 2.º trimestre por concepto de carruajes de alquiler y de transportes.

—Idem de la de Abanilla invitando a los vecinos a que presenten relaciones de la alteración que haya sufrido la riqueza tributaria.

Día 13.—Núm. 141.

Continuación del Reglamento para la inspección y cobranza de la Contribución industrial.

—Anuncio de vacante de una cátedra en la Universidad de Granada.

Segunda sección.—Anuncio de nueva subasta de leñas de los montes de Caravaca.

—Anuncio sobre amojonamiento del monte núm. 92 del Catálogo.

Tercera sección.—Cuenta de la Academia de Bellas Artes.

—Idem de la Junta provincial de Beneficencia de Murcia.

—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Noviembre.

Sexta sección.—Nota de los gastos hechos en obra por el Ayuntamiento de Fuente-álamo.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Caravaca contra Eulogio González, encausado por el delito de adulterio.

Día 14.—Núm. 142.

Continuación para la cobranza de la contribución industrial y de comercio.

—Anuncio de cátedras vacantes.

Segunda sección.—Circular anunciando haberse encargado del mando de la provincia D. Eduardo Pardo.

—Otra ordenando que en los nuevos edificios que se construyan para escuelas se destine un local destinado a biblioteca.

Tercera sección.—Cuenta indocumentada de la Casa de Expositos de Murcia.

—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial en 12 Noviembre.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Propiedades para que los fabrican-

tes de alcohol, presenten en término de ocho días las declaraciones de existencia.

Sexta sección.—Nota de gastos hechos en obras en la Casa Ayuntamiento de Fuente-álamo.

Día 15.—Núm. 143.

—Conclusión del reglamento para cobranza de la contribución industrial y de comercio.

—Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

Segunda sección.—Anuncio del Gobierno civil para subasta de espartos de los montes de Calasparra.

Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda con las vacantes que existen de Recaudadores de Contribuciones.

Sexta sección.—Nota de obras hechas en la Casa Consistorial de Fuente-álamo.

—Providencia de la Alcaldía de Murcia, conminando con el recargo del 5 por 100 a los contribuyentes que no han abonado el primer trimestre de arbitrios.

—Anuncio de la Alcaldía de Calasparra haciendo público que está expuesto al público el reparto para cubrir el cupo de consumos.

Día 16.—Núm. 144.

—Reales decretos admitiendo la Dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministro a D. Antonio Cánovas del Castillo y nombrando para el mismo cargo a D. Práxedes Mateo Sagasta.

—Otros admitiendo la dimisión al Ministerio y nombrando a los que han de reemplazarlos.

—Continuación del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

Quinta sección.—Anuncio de la Intervención de Hacienda con las reglas a que ha de ajustarse la presentación del cupón del 4 por 100.

—Anuncio de la Administración de Impuestos y Propiedades sobre la pretensión de don Roque Valiente, para que se le adjudique un trozo de terreno de que se ha encantado el Estado en término municipal de Blanca.

Sexta sección.—Cuenta de los gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Aledo.

Día 17.—Núm. 145.

—Reales decretos nombrando Ministro de Marina a D. Pascual Cervera y Topete y cese en el desempeño de dicho Ministerio don José López Domínguez.

—Continuación del reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

Cuarta sección.—Anuncio de la Inspección general de Administración Militar para contratar en pública subasta el suministro de doscientos sesenta y tres mil metros lienzo de algodón.

Sexta sección.—Nota de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Fuente-álamo

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Caravaca mandando se proceda a la busca de unas caballerías robadas a Gregorio Ruiz Iglesias.

Día 18.—Núm. 146.

—Modelos del reglamento para la administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.

—Real decreto y reglamento para la aplicación del Real decreto para evitar la adulteración de los vinos y bebidas alcohólicas.

—Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, dirigidas a los Presidentes y Fiscales de las Audiencias.

Segunda sección.—Circular reproduciendo la publicada en el número anterior sobre Bibliotecas populares, por haber aparecido con algunas erratas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca para subasta de una casa de D.ª Mariana Cánovas Martínez.

—Idem del de instrucción de la Catedral llamando a dos sujetos de profesión cacharros por lesiones a Antonio Solano.

Día 20.—Núm. 147.

—Reales decretos sobre admisión de su cargo a varios Gobernadores y nombrando a los que han de sustituirlos.

—Modelos del Reglamento del impuesto especial sobre el alcohol.

Segunda sección.—Circular transcribiendo la Real orden publicada en la «Gaceta» de 17 del corriente sobre sanidad.

Tercera sección.—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el 19 de Noviembre.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Ceuti invitando a los propietarios a que presenten las relaciones de alta ó baja que hayan tenido en la riqueza.

Día 21.—Núm. 148.

—Reales decretos con el nombramiento de varios Gobernadores.

—Real orden del Ministerio de Hacienda

disponiendo que por los almacenistas, comerciantes ó especuladores que tuvieren en su poder alcoholes procedentes de compras realizadas antes del 15 del actual, se presenten relaciones juradas ante la Administración, para que se les pueda permitir la libre circulación de los mismos.

Segunda sección.—Edicto sobre solicitud de 12 pertenencias mineras para la titulada «Manicomion».

Cuarta sección.—Requisitoria llamando al soldado del Regimiento Infantería de Sevilla Felipe Gran Verdú.

—Edictos llamando al fogonero de la fragata «Vitoria» Salvador Rubio Ramirez y al marinero de «La Lealtad» Mariano Masot Vera.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos en las sesiones celebradas en el mes de Agosto por el Ayuntamiento de Cieza.

—Idem de id. por el de Fortuna en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

—Idem de id. por el de Alhama en el mes de Noviembre.

—Edicto de la Alcaldía de Aledo sobre rectificación del apéndice al amillaramiento.

—Idem del de Moratalla de estar expuesto al público el reparto de consumos.

—Idem del de Caravaca sobre id. id.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral emplazando a José María Revorte Minguéz.

Día 22.—Núm. 149.

—Reales decretos con el nombramiento de varios Gobernadores.

—Otro indultando de resto de pena al con-finado Juan Fonseca Fonseca.

Segunda sección.—Anuncio suspendiendo la subasta anunciada de los espartos de los montes de Jumilla.

—Otro anunciando para el 5 de Enero la subasta de espartos de los montes de Calasparra.

Quinta sección.—Anuncio señalando los días en que se pagarán sus haberes a las clases activas y pasivas.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Noviembre.

—Idem por el de Cieza en el mes de Septiembre.

—Idem por el de Bullas en el mismo mes.

Octava sección.—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Totana contra Gines Gallego Salinas.

—Idem del de Lorca contra Manuel Zaragoza.

—Idem del de la Catedral y del de San Juan de Murcia contra Pedro Martínez Belmonte y a Juan Pallares Lucas.

—Otro del de instrucción de Mula para subasta de bienes de Sebastián Gil Fernández.

Día 23.—Núm. 150.

Reales decretos de nombramientos y dimisiones de Gobernadores.

Segunda sección.—Circular declarando sucias las procedencias de Hamburgo.

—Anuncio de subasta para el aprovechamiento de los espartos de Blanca.

—Registro de la mina «Emilio Castelar», en La Unión, por D. Valentín García.

Tercera sección.—Precios que se fijan para liquidar los suministros hechos a la tropa en los pueblos de la provincia.

Quinta sección.—Circular referente a las reglas a que deben sujetarse en canje y devolución a la Fábrica del Timbre de los efectos que caducan en fin de este año.

—Edicto de la Administración de Impuestos llamando a Tomás Navarro Amat.

Sexta sección.—Acuerdos del Ayuntamiento de Bullas en Octubre.

Octava sección.—Edictos del Juzgado de la Catedral llamando a los parientes más próximos de Andrés Martínez Martínez; de Almería a la familia ó representante legal de Gines López Bastia; de la Audiencia provincial a Manuel Marcos Parreño y Manuel Cardona, y del de Totana a Andrés Guerrero y María Milia González.

Día 24.—Núm. 151.

—Reales decretos de nombramientos y dimisiones de Gobernadores.

Segunda sección.—Registros de las minas «Por sí acaso», en La Unión y Cartagena, y «La Olvidada», en Calasparra, por D. Pío Wandosell y D. Rafael Sandoval.

Tercera sección.—Cuenta de la Casa de Expositos, del primer trimestre de este ejercicio.

Cuarta sección.—Anuncios de subastas para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena y para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.

Sexta sección.—Edictos sobre cobranza de contribuciones en Moratalla y otro de la Alcaldía de Aguilas sobre una transferencia que tiene acordada el Ayuntamiento.

Octava sección.—Relación de las causas señaladas y jurados que formarán tribunal en el cuatrimestre próximo, en esta audiencia.

—Edictos del Juzgado de La Unión llamando a Julian el Esquilador y del de Totana al autor ó autores del robo de billetes de Banco y varias prendas a Antonia Sánchez Millán.

Día 25.—Núm. 152.

—Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, dando por caducadas las licencias que venían disfrutando los Presidentes y Fiscales de Audiencias territoriales.

Tercera sección.—Cuenta de la Higuera de Expositos de Cartagena correspondiente al período de ampliación.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta de 50 toneladas carbón Newcastle para el Arsenal.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Pliego de estar terminado y expuesto al público el reparto de consumos.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en los meses de Octubre y Noviembre.

Octava sección.—Certificación de la Secretaría de la Audiencia provincial, señalando los días en que han de celebrarse las sesiones del juicio oral, para ver y fallar las las causas pendientes.

Día 27.—Núm. 153.

—Reales decretos nombrando a varios gobernadores.

—Circular del Ministerio de gracia y Justicia disponiendo se reduzca el número de los Abogados Fiscales sustitutos.

—Real orden concediendo a D. Pascual López García un plazo prudencial para que opte por uno de los dos cargos que desempeña de Procurador y Secretario del Juzgado municipal de Chinchilla.

—Real decreto disponiendo que cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Santiago de Cuba y Capitán de su puerto el Capitán de navío D. Rafael Llanes.

Tercera sección.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Enero.

—Cuentas de la Casa de Misericordia, Academia de Bellas Artes y de la Junta Provincial de Beneficencia.

Sexta sección.—Nota de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Fuente-álamo.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral llamando a Ramón Figueroa Ortega.

Día 29.—Núm. 154.

—Real orden por la que se reconocen los créditos a nueve individuos de la Academia Militar de Cuba.

—Decretos con el nombramiento de Gobernadores.

—Cuenta de la Casa provincial de Misericordia.

Segunda sección.—Anuncios para nuevas subastas de leñas de los montes de Cehegin y Calasparra y de pastos de los de Abarán y Mula.

—Circular recomendando el cumplimiento de lo que determina el art. 12 de la ley Electoral.

Cuarta sección.—Requisitoria de la Ayudantía de Guardia del Arsenal de Cartagena, llamando y emplazando a José Vidal Gil Vitoria.

Sexta sección.—Nota de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Fuente-álamo.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en los meses de Agosto y Septiembre.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla para subasta de bienes a instancias del Procurador D. Gervasio Carpena.

Día 30.—Núm. 155.

—Reales decretos con el nombramiento de Gobernadores.

Segunda sección.—Anuncios para nuevas subastas de leñas y pastos de los montes de Caravaca, Ojós y Villanueva, Totana, Ricote y Pliego.

Tercera sección.—Cuenta del Hospital provincial de San Juan de Dios.

Quinta sección.—Circular de la Delegación de Hacienda sobre cange de efectos timbrados.

Octava sección.—Edictos de las Alcaldías de Librilla y Villanueva sobre rectificación del amillaramiento.

—Nota de gastos hechos en obras por el Ayuntamiento de Fuente-álamo.

Día 31.—Núm. 156.

—Reales decretos con el nombramiento de funcionarios de Gobernación, Gracia y Justicia y Marina.

Segunda sección.—Anuncio sobre solicitud de pertenencias mineras para la denominada «El Noventa y tres».

Tercera sección.—Cuenta del Hospital provincial de San Juan de Dios.

Quinta sección.—Circulares de la Delegación de Hacienda sobre cange de efectos timbrados y sobre la autorización concedida a dicha dependencia para celebrar encabezamientos gremiales con los fabricantes y cosecheros de alcoholes.

—Anuncio del Instituto provincial, sobre los exámenes que tendrán lugar en el mes de Enero.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.